



# Resolución Ministerial N°137-2013-MC

Lima, 07 MAYO 2013

Vistos, el Informe N° 23-2013-DR-DGFC/MC de la Dirección de Recuperaciones, el Informe N° 097-2013-DGFC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Fiscalización y Control, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 345-2011-MC, rectificada por Resolución Ministerial N° 475-2011-MC, se encargó a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez las funciones de la Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Fiscalización y Control;

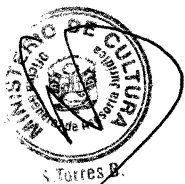
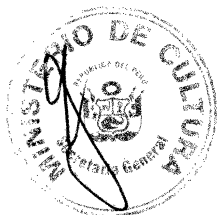
Que, mediante el Informe N° 23-2013-DR-DGFC/MC de fecha 02 de mayo de 2013, se señala que la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de la Dirección de Recuperaciones, participará como expositora en el Taller Binacional de Identificación de Bienes Culturales Perú – Ecuador, que se llevará a cabo del 8 al 10 de mayo de 2013, en la ciudad de Tumbes; proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de Directora de la Dirección de Recuperaciones al señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo;

Que, a través del Informe N° 097-2013-DGFC-VMPCIC/MC de fecha 03 de mayo de 2013, la Dirección General de Fiscalización y Control solicita la suspensión de la encargatura de la Dirección de Recuperaciones, debido al viaje antes mencionado; así como, encargar al señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo las funciones de la Directora de la Dirección de Recuperaciones, del 07 al 10 de mayo de 2013;

Que, la señora Katie Marlene Navarro Vásquez y el señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo vienen prestando servicios en la Dirección de Recuperaciones con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0605-2012-MC y el Contrato Administrativo de Servicios N° 0606-2012-MC, respectivamente;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos";

Que, en tal sentido, se estima por conveniente suspender, del 07 al 10 de mayo de 2013, el encargo de las funciones de la Directora de la Dirección de Recuperaciones y



encargar sus funciones al señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo, mientras dure su ausencia;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender, del 07 al 10 de mayo de 2013, el encargo de las funciones de la Directora de la Dirección de Recuperaciones, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 345-2011-MC, rectificada por Resolución Ministerial N° 475-2011-MC. Transcurrido dicho periodo de suspensión, la señora Katie Marlene Navarro Vásquez continuará con la referida encargatura.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0606-2012-MC, las funciones de la Directora de la Dirección de Recuperaciones, del 07 al 10 de mayo de 2013.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de la Dirección de Recuperaciones; y, al señor Ángel Custodio Ludeña Bermudo, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

